



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN No 024

MARZO 21 DE 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN EL AÑO 2017

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial la conferida por la Ley 136 de 1994 y modificada por la Ley 1551 de 2012, acuerdo 04 de marzo 6 de 2017, artículo 33 numeral 5 y,

CONSIDERANDO:

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo.

Que, el artículo 5 de la Ley 87 DE 1993, señala que las normas para el ejercicio del control interno se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.

Que, así mismo se dispone en su artículo 6 que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

De conformidad con lo dispuesto en dicha norma, el control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas organizaciones y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

de programas de selección, inducción y capacitación de personal acorde con la normatividad vigente.

Dicha disposición fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1599 de 2005 mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI,

Que, con el propósito de orientar a las entidades en la implementación y fortalecimiento continuo de cada uno de los Módulos de Control, Componentes y Elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno, el DAFP aprobó el "Manual Técnico MECI:2014" para proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado; Que, el referido manual establece la importancia de la constitución del Equipo MECI encargado de; apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.

Que, a través de la Resolución N° 023 de marzo 21 de 2017, se constituyó el Equipo MECI, estableciéndose entre sus funciones: Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.

Que, de otro lado, el Equipo MECI elaboró el "Plan de Trabajo para fortalecer el Sistema de Control Interno en el Concejo de Dosquebradas en el año 2017"; aprobándolo en reunión del Equipo MECI celebrada el día 3 de marzo de 2017, acordando igualmente que dicho documento sea aprobado por Resolución de la Mesa Directiva por reglamento interno debidamente firmada por miembros del Comité de Coordinación de Control Interno y disponga su inclusión en el Plan Operativo Institucional;

Que, sobre el particular, el Manual técnico MECI 1000:2014, establece que corresponde al Comité de Coordinación de Control Interno, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, en tal sentido, en el marco de los antecedentes reseñados precedentemente, así como la normativa citada, la Mesa Directiva se encuentra facultado para expedir la presente Resolución que resuelve aprobar y disponer la ejecución del Plan de Trabajo para fortalecer el Sistema de Control Interno en el Concejo de Dosquebradas en el año 2017, así como los demás aspectos propuestos por el Equipo MECI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE:

1. **APROBAR** el "Plan de Trabajo para fortalecer el Sistema de Control Interno en el Concejo Municipal de Dosquebradas en el año 2017" y el Anexo 1 Cronograma de implementación de recomendaciones; documentos que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.
3. **COORDINAR** la incorporación de las actividades previstas en el citado Plan de Trabajo, en el Plan Operativo Institucional, en los casos que corresponda, según su ámbito de competencia.
4. **DELEGAR** a través de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior.
5. **ENCARGAR** al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, la supervisión del cumplimiento de las actividades contenidas en el "Plan de Trabajo para fortalecer el Sistema de Control Interno en el Concejo Municipal de Dosquebradas".
6. **RESPONSABILIZAR** al equipo MECI de las acciones operativas necesarias para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el numeral 1 de la presente Resolución.
7. **DISPONER** que el personal que hace parte de la Corporación brinde la asistencia y apoyo que les pueda ser requerido por el Equipo MECI para el mejor cumplimiento de sus funciones.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda

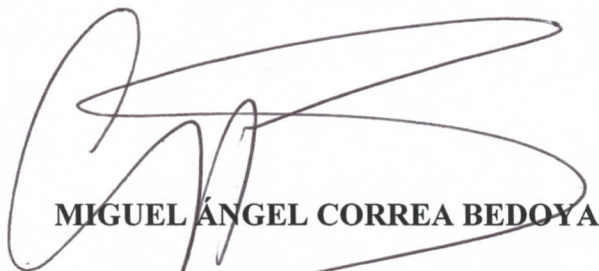


Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

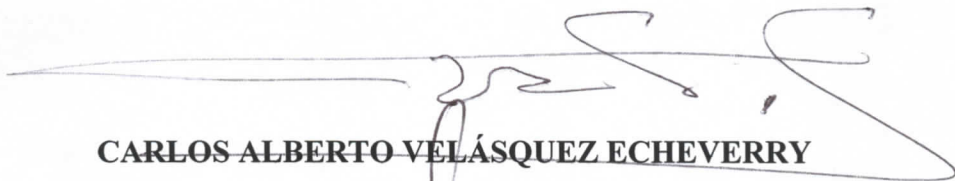
85

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)



MIGUEL ÁNGEL CORREA BEDOYA
Presidente



CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ ECHEVERRY
Primer Vicepresidente



WILSON ZAPATA CARVAJAL
Segundo Vicepresidente



HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

9